LA VANGUARDIA

La Generalitat amplía el plazo para evitar la multa en el transporte público

EFE – 14/01/20015

La Generalitat ampliará de 24 a 48 horas el tiempo de que disponen los usuarios del transporte público multados por no llevar encima la documentación que los acredita como beneficiarios de títulos de transporte de tarifación social para presentarla y evitar la sanción.

Según informa el departamento de Territorio y Sostenibilidad, está previsto incluir la medida en la ley de acompañamiento de presupuestos.

La previsión es ampliar a 48 horas el plazo para presentar la documentación para los casos de penalizaciones motivadas por errores u olvidos de la documentación que tiene que acompañar los títulos personalizados y de tarifación social, como la T-12, la tarjeta Rosa y las personas desempleadas.

La multa por viajar sin esta documentación es de 100 euros, que se reducen a 50 si el pago es inmediato.

La Síndica de Greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vila, ha propuesto esta misma semana que se introduzca un período de tres días para presentar la documentación necesaria en los casos de penalizaciones motivadas por errores y olvidos de la documentación.